



RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 025-GADMS/A-2024

Ing. Dennis Xavier Córdova Secaira

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 numeral 7 literal j, de la Constitución de la República del Ecuador, determina lo siguiente: *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. (...)”*.

Que, el artículo 225 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, refiere lo siguiente: *“El sector público comprende: (...) 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”*.

Que, el Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”*

Que, los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera en los términos del artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que en la parte final de su inciso cuarto precisa, además, que la autonomía financiera consiste en *“(...) la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley”*.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 59 refiere que *“El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del*



GAD Municipal de **Salinas**

ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.”.

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en sus literales a), b) y o), señala que *“Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos.”.*

Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: *“Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.*

Que, el primer inciso del Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.*

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 5, numeral 1, refiere que *“Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”.*

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el último párrafo del artículo 34, señala que: *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y*



GAD Municipal de **Salinas**

autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.”.

Que, el artículo 95 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, nos manifiesta que el Presupuesto comprende normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.

Que, el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 105 expresa que las modificaciones presupuestarias son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las mismas que son “(...) i) cambios en el monto total aprobado por respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.”.

Que, el artículo 107 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su primer párrafo, establece que: “*Los presupuestos institucionales pueden ser objeto de aumentos y/o disminuciones de los ingresos y gastos. El Ministerio de Finanzas emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia.*”.

Que, el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (“COPLAFIP”), establece lo siguiente: “*Modificación del Presupuesto.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora (...)*”.

Que, el artículo 4 del Código Orgánico Administrativo refiere que “*La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código.*”.

Que, el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo señala que la competencia es la medida en que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado.

Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 100, nos indica que: “*En la motivación del acto administrativo se observará: 1. El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance. 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base*





GAD Municipal de **Salinas**

de la evidencia que conste en el expediente administrativo. 3. La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados.”.

Que, la Ordenanza de Aprobación del Presupuesto, para el Ejercicio Económico 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, fue publicada en la Edición Especial N° 1213 - Registro Oficial, de fecha 27 de diciembre de 2023.

Que, según lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de las Normas Técnicas de Presupuesto, las reformas presupuestarias son *“(…) modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrá efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.”.*

Que, el numeral 2.4.3.6.6 de las Normas Técnicas de Presupuesto prevé que las reformas presupuestarias de los GAD *“(…) se harán de conformidad a lo establecido en sus leyes de creación o en las disposiciones que para el efecto establezca la máxima instancia institucional.”.*

Que, la Procuraduría General del Estado mediante Oficio No. 06374 de fecha 12 de abril de 2024, respecto de las reformas presupuestarias, se pronunció en el siguiente sentido: *“(…) una vez que el presupuesto se encuentra vigente, de conformidad con lo previsto en el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los GAD pueden efectuar reformas presupuestarias por traspasos, suplementos y reducciones de créditos, de conformidad con los términos y procedimientos determinados en los artículos 256, 260 y 261 del mismo Código.”.*

Que, el Lcdo. Sergio Gabriel Tigrero González, Jefe de Deportes del GAD municipal del cantón Salinas, mediante Oficio No. 32-GADMS-JD-2024, de fecha 15 de abril de 2024, dirigido al Ejecutivo Local del GAD Municipal de Salinas, refiere que *“(…) solicito se me realice la reformas, reprogramación y modificaciones al P.A.P.P. (...) La contratación de un servicio integral para la organización, planificación, ejecución y logística de actividades deportivas, junto con el suministro de indumentario e implementos deportivos, puede justificarse por la necesidad de gestionar eficientemente la complejidad logística, garantizar la calidad de la enseñanza, optimizar recursos y fomentar el bienestar y la integración comunitaria a través del deporte, la inclusión de una amplia gama de actividades deportivas ofrece a los participantes la oportunidad de explorar diferentes intereses y desarrollar habilidades en diversos ámbitos deportivos. Esto contribuye a promover un estilo de vida activo y saludable entre los miembros de la comunidad.”.*



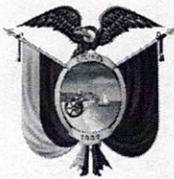


GAD Municipal de Salinas

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL	JEFATURA O UNIDAD DE GESTIÓN EJECUTORA	OBJETIVOS DEL PDYOT 2020 - 2024	META PDOT	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC-PAC	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	OBJETO DE CONTRATO	INDICADOR	VALOR DEL PROYECTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPORTES	GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO A FIN DE PROMOVER SU CONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN EN EL MARCO DE LOS ENFOQUES DE IGUALDAD	ATENDE AL 100% DE GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA INSCRITOS EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES HASTA EL 2024			PROGRAMA DE PREVENCIÓN PARA UNA VIDA SANA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS	CLAUSTRACIÓN DE DIFERENTES CURSOS VACACIONALES DE EVENTOS DEPORTIVOS EN DIVERSAS DISCIPLINAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE CLAUSURAS DE DIFERENTES CURSOS VACACIONALES DE DEPORTIVOS EN DIVERSAS DISCIPLINAS EN LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL CANTÓN SALINAS	1 CONTRATACIÓN	\$ 7.000,00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPORTES	GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO A FIN DE PROMOVER SU CONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN EN EL MARCO DE LOS ENFOQUES DE IGUALDAD	ATENDE AL 100% DE GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA INSCRITOS EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES HASTA EL 2024	730205		PROGRAMA DE PREVENCIÓN PARA UNA VIDA SANA	ESCUELAS MUNICIPALES PERMANENTES	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA DE LAS ESCUELAS DE DANZA, FUTBOL, BASQUET, BALON MANO, PING PONG, JUEGO DE MESA, KARATE, TRIATLÓN Y REMO. INCLUYE INDEMNIZACIÓN E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA DE LAS ESCUELAS PERMANENTES DE DANZA, FUTBOL, BASQUET, BALON MANO, PING PONG, JUEGO DE MESA, KARATE, TRIATLÓN Y REMO. INCLUYE INDEMNIZACIÓN E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	1 CONTRATACIÓN	\$ 53.000,00

Que, el Ing. Rodolfo Ortega Sarmiento, Director de Planificación Institucional (S) del GAD Municipal de Salinas, mediante Oficio No. 0174-DPI-2024, de fecha 16 de abril de 2024, dirigido al Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E, Director Financiero del GAD Municipal de Salinas, señala lo siguiente: "(...) remito a usted el Oficio No. 32-GADMS-JD-2024, suscrito por el Lcdo. Sergio Gabriel Tigrero González, Jefe de Deportes de fecha 15 de abril del corriente, sumillado por el Sr. Alcalde, en la cual solicitan reformas presupuestarias y de programas, proyectos y actividades que se encuentran descritas y aprobadas en el PAPP 2024, (...) La Dirección de Planificación Institucional, ha analizado el oficio No. 32-GADMS-JD-2024, y revisado el Plan Anual de Políticas Públicas vigente, considera viable,





GAD Municipal de Salinas

la reforma propuesta, ya que es una Modificación o actualización del nombre de proyectos / programas y/o actividad del Plan Anual de Políticas Públicas de la Jefatura de Deportes, y no altera el techo presupuestario de la institución y está enmarcado con los objetivos y metas institucionales. solicito a usted, se revise, analice y se emita un informe Si/No es viable la reforma a la Planificación Anual de Políticas Públicas 2024, asignando la partida presupuestaria requeridas para los proyectos y actividades propuestos, de acuerdo a la información adjunta.”

Que, el Jefe de Presupuesto Econ. Ricardo Reyes Moreno, mediante Memorandum No. 213-JP-GADMS-RRM-2024 de fecha 16 de abril de 2024, pone en conocimiento de la Dirección Financiera lo siguiente: “En base al requerimiento solicitado por la unidad requirente antes mencionada, la Dirección Financiera, realizó un análisis de la ejecución presupuestaria periodo 2024 y del Plan de Políticas Publicas del GADM de Salinas, y sus saldos disponibles, donde se determinó que, la JEFATURA DE DEPORTES, necesita modificar su PAPP por temas de priorización de actividades, según lo explica en el informe de necesidad; por lo que se plantea la siguiente reforma de traspasos presupuestarios:

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PRESUPUESTO	PROPUESTA DE REFORMA		NUEVO
			CODIFICADO ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO CODIFICADO
JEFATURA DE DEPORTES	730827	ADQUISICION DE VESTIMENTA DEPORTIVA PARA LAS ESCUELAS DE DANZA, FUTBOL, BASQUET, BALONMANO, PIN PONG, AJEDREZ, KARATE, TRIATLON Y REMO DE PLAYA PARA NIÑOS Y NIÑAS	15.000,00		15.000,00	0,00
JEFATURA DE DEPORTES	730824	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FUTBOL, DANZA, BASQUET, BALONMANO, PIN PONG, AJEDREZ, KARATE, TRIATLON, Y REMO DE PLAYA PARA NIÑOS Y NIÑAS	20.000,00		20.000,00	0,00
JEFATURA DE DEPORTES	730205	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PLANIFICACION, PRODUCCION, Y EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS EN DIVERSAS DISCIPLINAS A DESARROLLARSE EN LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DE SALINAS	25.000,00		25.000,00	0,00
JEFATURA DE DEPORTES	730205	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DE CLAUSURAS DE DIFERENTES CURSOS VACACIONALES DEPORTIVOS EN DIVERSAS DICIPLINAS EN PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DE SALINAS		7.000,00		7.000,00
JEFATURA DE DEPORTES	730205	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PLANIFICACION, EJECUCION, Y LOGISTICA DE LAS ESCUELAS PERMANENTES, DE DANZA, FUTBOL, BASQUET, BALONMANO, PIN PONG, AJEDREZ, KARATE, TRIATLON, Y REMO (INCLUYE INDUMENTARIA, E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS)		53.000,00		53.000,00
		TOTAL:	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00

CONCLUSIÓN: Por lo antes mencionado, se informa que esta reforma **SI** es viable en términos estrictamente presupuestarios, previa autorización del ejecutivo, según lo determina el COOTAD.”





GAD Municipal de Salinas

Que, mediante Oficio Nro. GADMCS-DFIN-HST-2024-0610-OF de fecha 17 de abril de 2024, el Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E., señala lo siguiente: “(...) *me permito adjuntar el respectivo informe de sustento de la Reforma Presupuestaria del presente año: 213-JP-GADMS-RRM-2024, del 16 de abril de 2024, elaborado por la Unidad de Presupuesto, de acuerdo a la solicitud de la Jefatura de Deportes, a fin de que se sirva autorizar la Reforma respectiva, de acuerdo a lo determinado en el primer inciso del Art. 256 del COOTAD citado en líneas anteriores.*”

Que, el Ing. Wellington Robys Buchelli, Director de Sistemas del GAD municipal del cantón Salinas, mediante Oficio No. 064-GADMS-SISTEMAS-2024, de fecha 05 de marzo de 2024, dirigido al Ejecutivo Local del GAD Municipal de Salinas, refiere que “(...) *La presente reforma tiene como justificativo la necesidad de adquisición de los equipos de la infraestructura de red que se ejecutara en el proceso de “ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA FORTALECER LA ESTRUCTURA DE RED DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN SALINAS”, la adquisición está proyectada para equipos que cumplan con los requerimientos técnicos y formen una estructura de red sólida que soporte la actual demanda de tráfico en la red del GADM de Salinas, incrementando la velocidad interna y tiempos de respuesta de los diferentes procesos informáticos.*”



**PAPP REFORMA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS
PLAN ANUAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2024
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL	JEFATURA O UNIDAD DE GESTIÓN	OBJETIVOS DEL POYOT 2020 - 2024	META POOT	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	OBJETO DE CONTRATO	META TRIMESTRAL				INDICADOR	COSTO SIN IVA	COSTO TOTAL
									1ER	2DO	3ER	4TO			
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	DIRECCIÓN DE SISTEMAS	OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL DEL GAD SALINAS	IMPLEMENTAR EL PROYECTO QUE GENERE EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN	840207	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	INCREMENTO DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA INSTITUCIÓN	ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA FORTALECER LA ESTRUCTURA DE RED DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN SALINAS	ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA FORTALECER LA ESTRUCTURA DE RED DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN SALINAS	X				PRESUPUESTO EJECUTADO	\$110.081,00	\$123.290,72
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	DIRECCIÓN DE SISTEMAS	OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL DEL GAD SALINAS	IMPLEMENTAR EL PROYECTO QUE GENERE EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN	530703	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	SERVICIO DE IMPRESIÓN	SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A COLOR, BLANCO Y NEGRO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SALINAS	SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A COLOR, BLANCO Y NEGRO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SALINAS				X	PRESUPUESTO EJECUTADO	\$72.479,00	\$81.176,48

Que, el Ing. Rodolfo Ortega Sarmiento, Director de Planificación Institucional (S) del GAD Municipal de Salinas, mediante Oficio No. 0165-DPI-2024, de fecha 10 de abril de 2024, dirigido al Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E, Director Financiero del GAD Municipal de Salinas, señala lo siguiente: “(...) *remito a usted el Oficio No. 064-GADMS-SISTEMAS-2024, suscrito por el Ing. Wellington Robys Buchelli, Director de Sistemas de fecha 5 de abril del corriente, sumillado por el Sr. Alcalde, en la cual solicitan reformas presupuestarias y de programas, proyectos y actividades que se encuentran descritas y aprobadas en el PAPP 2024, (...) La Dirección de Planificación Institucional, ha analizado el oficio No. 064-GADMS-SISTEMAS-2024, y revisado el Plan Anual de Políticas Públicas vigente, considera viable, la reforma propuesta, ya que es una Modificación o actualización del nombre de proyectos / programas y/o actividad del Plan Anual de Políticas Públicas de la Dirección de Sistemas, y no altera el techo presupuestario de la*





GAD Municipal de Salinas

institución y está enmarcado con los objetivos y metas institucionales. solicito a usted, se revise, analice y se emita un informe Si/No es viable la reforma a la Planificación Anual de Políticas Públicas 2024, asignando la partida presupuestaria requeridas para los proyectos y actividades propuestos, de acuerdo a la información adjunta.”

Que, el Jefe de Presupuesto Econ. Ricardo Reyes Moreno, mediante Memorándum No. 203-JP-GADMS-RRM-2024 de fecha 11 de abril de 2024, pone en conocimiento de la Dirección Financiera lo siguiente: *“En base al requerimiento solicitado por la unidad requirente antes mencionada, la Dirección Financiera, realizó un análisis de la ejecución presupuestaria periodo 2024 y del Plan de Políticas Publicas del GADM de Salinas, y sus saldos disponibles, donde se determinó que, la DIRECCION DE SISTEMAS, necesita modificar su PAPP por temas de priorización de actividades, según lo explica en el informe de necesidad; por lo que se plantea la siguiente reforma de traspasos presupuestarios:*

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PRESUPUESTO	PROPUESTA DE REFORMA		NUEVO
			CODIFICADO ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO CODIFICADO
DIRECCION DE SISTEMAS	530703	SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL GADM DE SALINAS	132.160,00		59.681,00	72.479,00
DIRECCION DE SISTEMAS	840107	ADQUISICION DE SWITCH PARA FORTALECER LA ESTRUCTURA DE RED DEL GADM DE SALINAS	50.400,00	59.681,00		110.081,00
		TOTAL:	182.560,00	59.681,00	59.681,00	182.560,00

CONCLUSIÓN: *Por lo antes mencionado, se informa que esta reforma **SI** es viable en términos estrictamente presupuestarios, previa autorización del ejecutivo, según lo determina el COOTAD.”*

Que, mediante Oficio Nro. GADMCS-DFIN-HST-2024-0579-OF de fecha 11 de abril de 2024, el Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E., señala lo siguiente: *“(…) me permito adjuntar el respectivo informe de sustento de la Reforma Presupuestaria del presente año: 203-JP-GADMS-RRM-2024, del 11 de abril de 2024, elaborado por la Unidad de Presupuesto, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Sistemas, a fin de que se sirva autorizar la Reforma respectiva, de acuerdo a lo determinado en el primer inciso del Art. 256 del COOTAD citado en líneas anteriores.”*

Que, el Ing. José Zambrano Chiriboga, Director Administrativo del GAD municipal del cantón Salinas, mediante Memorándum No. 104-DA-GADMS-2024, de fecha 26 de febrero de 2024, dirigido al Ejecutivo Local del GAD Municipal de Salinas, refiere que *“(…) Se busca satisfacer la necesidad de equipamiento para asegurar el éxito de los eventos, adquiriendo mesas, sillas, y carpas necesarias para su cobertura. Este equipamiento mejora la comodidad de los participantes y facilita*



GAD Municipal de Salinas

la organización de cada actividad. El objetivo es cumplir con los requisitos establecidos en el Orgánico Funcional, garantizando una adecuada presentación de los eventos institucionales. Esto fortalece la imagen y presencia de la entidad en diversas actividades y encuentros con la comunidad, al proporcionar un entorno cómodo para los asistentes y facilitar una comunicación efectiva sobre la gestión y transparencia de los recursos públicos. Además, se crea un ambiente propicio para la interacción y difusión de información relevante.

PROPUESTA REFORMA

Propuesta Reforma											
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL	JEFATURA O UNIDAD DE GESTIÓN EJECUTORA	OBJETIVOS DEL POYOT 2023-2024	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	OBJETO DE CONTRATO	META ANUAL	INDICADOR	PRESUPUESTO PROGRAMADO	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL	53082	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PROYECTO ARRENDAMIENTO PARA OPCIONES ADMINISTRATIVAS DEL GAD MUNICIPAL DE SALINAS	SOLICITUDES, RECEPCIÓN DE PLANILLAS MENSUALES E INFORMES DE PAGOS.	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA USO DE OPCIONES ADMINISTRATIVAS DEL GAD MUNICIPAL DE SALINAS.	100%	PAGO MENSUALES (12 MESES)	\$63.960,00	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL	530502	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN EFICIENTE PARA PAGO DE ALICUOTAS	PAGO DE EXPENSAS DE LAS ALICUOTAS PERTENECIENTES AL EDIFICIO RECIFE.	---	100%	PAGO MENSUALES (12 MESES)	\$6.500,00	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL	530502	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN PARA PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES	PAGO DE TRIBUTOS, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, ESPECIALES Y MEJORES DE ALICUOTAS PERTENECIENTES AL EDIFICIO RECIFE.	---	100%	PAGO ANUAL	\$3.500,00	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL	50004	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	DOTACIÓN DE IMPRESORES PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES.	ELABORACIÓN DE ETAPA PREPARATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL.	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN	100%	NIVEL DE NECESIDAD	\$66.400,00	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL	840107	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CARNETIZACIÓN	ELABORACIÓN DE ETAPA PREPARATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL.	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE CREDENCIALES Y SUMINISTROS DE CARNETIZACIÓN	100%	NÚMERO DE TRABAJADORES DEL GADMS.	\$6.600,00	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL	730204	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL IDENTIFICACIÓN INTEGRAL DE OFICINAS Y PARQUE AUTOMOTOR.	ELABORACIÓN DE ETAPA PREPARATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL.	SERVICIO DE BRANDES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS.	100%	NÚMERO DE UNIDADES Y OFICINAS DEL GADMS.	\$27.000,00	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL	73003	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EVENTOS PÚBLICOS ORGANIZADOS POR EL GADMS	ELABORACIÓN DE ETAPA PREPARATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL.	ADQUISICIÓN DE MESAS, SILLAS Y CARRPAS PARA COBERTURA DE EVENTOS INSTITUCIONALES, BRIGADAS MÓVILES Y SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOR Y ORDENANZAS.	100%	NIVEL DE NECESIDAD	\$38.940,00	
									VALOR TOTAL	\$212.900,00	

Que, el Ing. Rodolfo Ortega Sarmiento, Director de Planificación Institucional (S) del GAD Municipal de Salinas, mediante Oficio No. 0164-DPI-2024, de fecha 10 de abril de 2024, dirigido al Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E, Director Financiero del GAD Municipal de Salinas, señala lo siguiente: "(...) remito a usted el Oficio No. 104-DA-GADMS-2024, suscrito por el Ing. José Zambrano Chiriboga, Director Administrativo de fecha 26 de febrero del corriente, sumillado por el Sr. Alcalde, en la cual solicitan reformas presupuestarias y de programas, proyectos y actividades que se encuentran descritas y aprobadas en el PAPP 2024, (...) La Dirección de Planificación Institucional, ha analizado el oficio No. 104-DA-GADMS-2024, y revisado el Plan Anual de Políticas Públicas vigente, considera viable, la reforma propuesta, ya que es una Modificación o actualización del nombre de proyectos / programas y/o actividad del Plan Anual de Políticas Públicas de la Dirección Administrativa, y no altera el techo presupuestario de la institución y está enmarcado con los objetivos y metas institucionales. solicito a usted, se revise, analice y se emita un informe Si/No es viable la reforma a la Planificación Anual de Políticas Públicas 2024, asignando la partida



GAD Municipal de Salinas

presupuestaria requeridas para los proyectos y actividades propuestos, de acuerdo a la información adjunta.”

Que, el Jefe de Presupuesto Econ. Ricardo Reyes Moreno, mediante Memorandum No. 205-JP-GADMS-RRM-2024 de fecha 11 de abril de 2024, pone en conocimiento de la Dirección Financiera lo siguiente: “En base al requerimiento solicitado por la unidad requirente antes mencionada, la Dirección Financiera, realizó un análisis de la ejecución presupuestaria periodo 2024 y del Plan de Políticas Publicas del GADM de Salinas, y sus saldos disponibles, donde se determinó que, la DIRECCION ADMINISTRATIVA, necesita modificar su PAPP por temas de priorización de actividades, según lo explica en el informe de necesidad; por lo que se plantea la siguiente reforma de traspasos presupuestarios:

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PRESUPUESTO	PROPUESTA DE REFORMA		NUEVO
			CODIFICADO ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO CODIFICADO
DIRECCION ADMINISTRATIVA	530502	ARRIENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL GADM DE SALINAS	92.900,00		92.900,00	0,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	530204	SERVICIO DE ELABORACION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE IMPRENTA	100.000,00		100.000,00	0,00
JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES	731403	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS(CARPAS, MESAS, SILLAS ETC) PARA COBERTURA DE EVENTOS INSTITUCIONALES	20.000,00		20.000,00	0,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	530502	ARRIENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL GADM DE SALINAS		63.960,00		63.960,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	530502	PAGO DE EXPENSAS DE LAS ALICUOTAS PERTENECIENTES AL EDIFICIO RECIFE		6.500,00		6.500,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	530502	PAGO DE TRIBUTOS, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, DE ALICUOTAS PERTENECIENTES AL EDIFICIO RECIFE		3.500,00		3.500,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	530204	SERVICIO DE ELABORACION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE IMPRENTA		66.400,00		66.400,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	840107	ADQUISICION DE IMPRESORA DE CREDENCIALES (INCLUYE SUMINISTROS DE CARNETIZACION)		6.600,00		6.600,00
JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES	730204	SERVICIO DE BRANDEO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL GADM DE SALINAS		27.000,00		27.000,00
JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES	731403	ADQUISICION DE MESAS, SILLAS Y CARPAS PARA COBERTURA DE EVENTOS INSTITUCIONALES, BRIGADAS MEDICAS, Y SOCIALIZACION DE PROYECTOS Y ORDENANZAS		38.940,00		38.940,00
		T O T A L:	212.900,00	212.900,00	212.900,00	212.900,00

CONCLUSIÓN: Por lo antes mencionado, se informa que esta reforma **SI** es viable en términos estrictamente presupuestarios, previa autorización del ejecutivo, según lo determina el COOTAD.”





GAD Municipal de Salinas

Que, mediante Oficio Nro. GADMCS-DFIN-HST-2024-0581-OF de fecha 11 de abril de 2024, el Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E., señala lo siguiente: “(...) *me permito adjuntar el respectivo informe de sustento de la Reforma Presupuestaria del presente año: 205-JP-GADMS-RRM-2024, del 11 de abril de 2024, elaborado por la Unidad de Presupuesto, de acuerdo a la solicitud de la Dirección Administrativa, a fin de que se sirva autorizar la Reforma respectiva, de acuerdo a lo determinado en el primer inciso del Art. 256 del COOTAD citado en líneas anteriores.*”.

Que, el Lcdo. Álvaro Lavayen Alomoto, Director de Comunicación Social del GAD municipal del cantón Salinas, mediante Oficio No. 172-DICOSO-GADMS-2024, de fecha 15 de abril de 2024, dirigido al Ejecutivo Local del GAD Municipal de Salinas, refiere que “(...) *En resumen, la división del presupuesto se justifica como la publicidad radial permite una mayor flexibilidad en la creación y modificación de anuncios, lo que permite adaptarse a las necesidades cambiantes de la campaña publicitaria o promocional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salinas. Se pueden realizar ajustes rápidos en el contenido y la frecuencia de los anuncios según sea necesario.*

PROPUESTA DE REFORMA AL PAPP

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL	JEFATURA O UNIDAD DE GESTIÓN EJECUTORA	OBJETIVOS DEL PDYOT 2020 - 2024	META PDYOT	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	META ANUAL			INDICADOR	COSTO TOTAL
								ENE - JUN	JUL - AGOS	OCT - DIC		
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL	FORTALECER EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE FORTALEZCA EL EFICAZ DE DERECHOS PARA INCIDIR EN EL DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO LOCAL HASTA EL 2024	530207	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS RADIALES Y OTROS MATERIALES INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS SOBRE LA ACTIVIDADES EMPRENDEDAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADOS MUNICIPAL DE SALINAS	CUÑAS PALITAS, SPOT PUBLICITARIO	X	X		100%	\$ 69.876,00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL	IMPLEMENTAR UN PROYECTO QUE GENERE EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACION.	530207	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	SERVICIO DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIÓN QUE BRINDE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMUNICACIONALES PARA EL GADMIS	ORDENES DE TRABAJO, ELABORACIÓN DE CUÑAS RADIALES, SPOT PUBLICITARIOS, CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, ENTRE OTROS & FIN		X	X	100%	\$ 51.380,00

Que, el Ing. Rodolfo Ortega Sarmiento, Director de Planificación Institucional (S) del GAD Municipal de Salinas, mediante Oficio No. 0173-DPI-2024, de fecha 16 de abril de 2024, dirigido al Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E, Director Financiero del GAD Municipal de Salinas, señala lo siguiente: “(...) *remito a usted el Oficio No. 172-DICOSO-GADMS-2024, suscrito por el Lcdo. Álvaro Lavayen Alomoto, Director de Comunicación Social de fecha 15 de abril del corriente, sumillado por el Sr. Alcalde, en la cual solicitan reformas presupuestarias y de programas, proyectos y actividades que se encuentran descritas y aprobadas en el PAPP 2024, (...) La Dirección de Planificación Institucional, ha analizado el oficio No. 172-DICOSO-GADMS-2024, y revisado el Plan Anual de Políticas Públicas vigente, considera viable, la reforma propuesta, ya que es una Modificación o actualización del nombre de proyectos / programas y/o actividad del Plan Anual de Políticas Públicas de la Dirección de Comunicación, y no altera el techo presupuestario de*





GAD Municipal de Salinas

la institución y está enmarcado con los objetivos y metas institucionales. solicito a usted, se revise, analice y se emita un informe Si/No es viable la reforma a la Planificación Anual de Políticas Públicas 2024, asignando la partida presupuestaria requeridas para los proyectos y actividades propuestos, de acuerdo a la información adjunta.”

Que, el Jefe de Presupuesto Econ. Ricardo Reyes Moreno, mediante Memorándum No. 216-JP-GADMS-RRM-2024 de fecha 17 de abril de 2024, pone en conocimiento de la Dirección Financiera lo siguiente: “En base al requerimiento solicitado por la unidad requirente antes mencionada, la Dirección Financiera, realizó un análisis de la ejecución presupuestaria periodo 2024 y del Plan de Políticas Publicas del GADM de Salinas, y sus saldos disponibles, donde se determinó que, la DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL, necesita modificar su PAPP por temas de priorización de actividades, según lo explica en el informe de necesidad; por lo que se plantea la siguiente reforma de traspasos presupuestarios:

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PRESUPUESTO	PROPUESTA DE REFORMA		NUEVO
			CODIFICADO ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO CODIFICADO
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	530207	SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS RADIALES Y OTROS MATERIALES INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS SOBRE ACTIVIDADES EMPRENDIDAS POR EL GADM DE SALINAS	34.876,00	35.000,00		69.876,00
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	530207	SERVICIO DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIÓN QUE BRINDE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMUNICACIONALES PARA EL GADM DE SALINAS	86.380,00		35.000,00	51.380,00
		TOTAL:	121.256,00	35.000,00	35.000,00	121.256,00

CONCLUSIÓN: Por lo antes mencionado, se informa que esta reforma **SI** es viable en términos estrictamente presupuestarios, previa autorización del ejecutivo, según lo determina el COOTAD.”

Que, mediante Oficio Nro. GADMCS-DFIN-HST-2024-0612-OF de fecha 17 de abril de 2024, el Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E., señala lo siguiente: “(...) me permito adjuntar el respectivo informe de sustento de la Reforma Presupuestaria del presente año: 216-JP-GADMS-RRM-2024, del 17 de abril de 2024, elaborado por la Unidad de Presupuesto, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Comunicación Social, a fin de que se sirva autorizar la Reforma respectiva, de acuerdo a lo determinado en el primer inciso del Art. 256 del COOTAD citado en líneas anteriores.”

Que, a efectos de conducir las finanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, de manera sostenible, responsable y transparente, es imperativo reformar el presupuesto municipal, empleando los medios previstos por el marco normativo constitucional y legal; y,





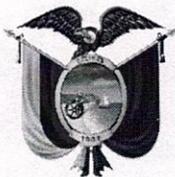
En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 256 del COOTAD,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar y aprobar las modificaciones en la Programación Anual de Políticas Públicas vigente de la Jefatura de Deportes y la siguiente Reforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, para el ejercicio económico del año 2024, conforme se desprende en el Informe de sustento de la Reforma Presupuestaria contenido en el Memorándum No. 213-JP-GADMS-RRM-2024, del 16 de abril de 2024, elaborado por la Jefatura de Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA		NUEVO PRESUPUESTO CODIFICADO
				INCREMENTO	REDUCCION	
JEFATURA DE DEPORTES	730827	ADQUISICION DE VESTIMENTA DEPORTIVA PARA LAS ESCUELAS DE DANZA, FUTBOL, BASQUET, BALONMANO, PIN PONG, AJEDREZ, KARATE, TRIATLON Y REMO DE PLAYA PARA NIÑOS Y NIÑAS	15.000,00		15.000,00	0,00
JEFATURA DE DEPORTES	730824	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FUTBOL, DANZA, BASQUET, BALONMANO, PIN PONG, AJEDREZ, KARATE, TRIATLON, Y REMO DE PLAYA PARA NIÑOS Y NIÑAS	20.000,00		20.000,00	0,00
JEFATURA DE DEPORTES	730205	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PLANIFICACION, PRODUCCION, Y EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS EN DIVERSAS DISCIPLINAS A DESARROLLARSE EN LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DE SALINAS	25.000,00		25.000,00	0,00
JEFATURA DE DEPORTES	730205	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DE CLAUSURAS DE DIFERENTES CURSOS VACACIONALES DEPORTIVOS EN DIVERSAS DICIPLINAS EN PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DE SALINAS		7.000,00		7.000,00
JEFATURA DE DEPORTES	730205	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PLANIFICACION, EJECUCION, Y LOGISTICA DE LAS ESCUELAS PERMANANTES, DE DANZA, FUTBOL, BASQUET, BALONMANO, PIN PONG, AJEDREZ, KARATE, TRIATLON, Y REMO (INCLUYE INDUMENTARIA, E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS)		53.000,00		53.000,00
		TOTAL:	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00

Artículo 2.- Autorizar y aprobar las modificaciones en la Programación Anual de Políticas Públicas vigente de la Dirección de Sistemas y la siguiente Reforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, para el ejercicio económico del año 2024, conforme se desprende en el Informe de sustento de la Reforma



GAD Municipal de Salinas

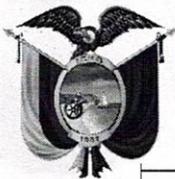
Presupuestaria contenido en el Memorándum No. 203-JP-GADMS-RRM-2024, del 11 de abril de 2024, elaborado por la Jefatura de Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PRESUPUESTO	PROPUESTA DE REFORMA		NUEVO
			CODIFICADO ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO CODIFICADO
DIRECCION DE SISTEMAS	530703	SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL GADM DE SALINAS	132.160,00		59.681,00	72.479,00
DIRECCION DE SISTEMAS	840107	ADQUISICION DE SWITCH PARA FORTALECER LA ESTRUCTURA DE RED DEL GADM DE SALINAS	50.400,00	59.681,00		110.081,00
		TOTAL:	182.560,00	59.681,00	59.681,00	182.560,00

Artículo 3.- Autorizar y aprobar las modificaciones en la Programación Anual de Políticas Públicas vigente de la Dirección Administrativa y la siguiente Reforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, para el ejercicio económico del año 2024, conforme se desprende en el Informe de sustento de la Reforma Presupuestaria contenido en el Memorándum No. 205-JP-GADMS-RRM-2024, del 11 de abril de 2024, elaborado por la Jefatura de Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PRESUPUESTO	PROPUESTA DE REFORMA		NUEVO
			CODIFICADO ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO CODIFICADO
DIRECCION ADMINISTRATIVA	530502	ARRIENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL GADM DE SALINAS	92.900,00		92.900,00	0,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	530204	SERVICIO DE ELABORACION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE IMPRENTA	100.000,00		100.000,00	0,00
JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES	731403	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS(CARPAS, MESAS, SILLAS ETC) PARA COBERTURA DE EVENTOS INSTITUCIONALES	20.000,00		20.000,00	0,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	530502	ARRIENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL GADM DE SALINAS		63.960,00		63.960,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	530502	PAGO DE EXPENSAS DE LAS ALICUOTAS PERTENECIENTES AL EDIFICIO RECIFE		6.500,00		6.500,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	530502	PAGO DE TRIBUTOS, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, DE ALICUOTAS PERTENECIENTES AL EDIFICIO RECIFE		3.500,00		3.500,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	530204	SERVICIO DE ELABORACION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE IMPRENTA		66.400,00		66.400,00





GAD Municipal de Salinas

DIRECCION ADMINISTRATIVA	840107	ADQUISICION DE IMPRESORA DE CREDENCIALES (INCLUYE SUMINISTROS DE CARNETIZACION)		6.600,00		6.600,00
JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES	730204	SERVICIO DE BRANDEO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL GADM DE SALINAS		27.000,00		27.000,00
JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES	731403	ADQUISICION DE MESAS, SILLAS Y CARPAS PARA COBERTURA DE EVENTOS INSTITUCIONALES, BRIGADAS MEDICAS, Y SOCIALIZACION DE PROYECTOS Y ORDENANZAS		38.940,00		38.940,00
		TOTAL:	212.900,00	212.900,00	212.900,00	212.900,00

Artículo 4.- Autorizar y aprobar las modificaciones en la Programación Anual de Políticas Públicas vigente de la Dirección de Comunicación Social y la siguiente Reforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, para el ejercicio económico del año 2024, conforme se desprende en el Informe de sustento de la Reforma Presupuestaria contenido en el Memorándum No. 216-JP-GADMS-RRM-2024, del 17 de abril de 2024, elaborado por la Jefatura de Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PRESUPUESTO	PROPUESTA DE REFORMA		NUEVO
			CODIFICADO ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO CODIFICADO
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	530207	SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS RADIALES Y OTROS MATERIALES INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS SOBRE ACTIVIDADES EMPRENDIDAS POR EL GADM DE SALINAS	34.876,00	35.000,00		69.876,00
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	530207	SERVICIO DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIÓN QUE BRINDE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMUNICACIONALES PARA EL GADM DE SALINAS	86.380,00		35.000,00	51.380,00
		TOTAL:	121.256,00	35.000,00	35.000,00	121.256,00

Artículo 5.- Disponer a la Dirección Financiera la ejecución de los traspasos contenidos en la presente Resolución.

Artículo 6.- Disponer a la Dirección de Planificación Institucional, la ejecución de las modificaciones en la Programación Anual de Políticas Públicas vigente de la Dirección de Sistemas, Jefatura de Deportes, Dirección Administrativa y Dirección de Comunicación Social, de conformidad con esta resolución.

Artículo 7.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación Institucional, Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Procuraduría Síndica, Dirección de Sistemas, Jefatura de Deportes, Dirección Administrativa y Dirección de Comunicación Social.





GAD Municipal de
Salinas

Artículo 8.- Poner en conocimiento del Concejo Municipal del cantón Salinas, la presente resolución contentiva de la reforma presupuestaria para el ejercicio económico 2024, conforme lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo 9.- Disponer a las Direcciones de Comunicación Social y de Sistemas, la publicación de la presente resolución a través del dominio web institucional y en la gaceta oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de la fecha de su publicación en el dominio web institucional y en la gaceta oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas como medios de difusión institucional.

Dada y firmada en el despacho de la alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas el 23 de abril de 2024.




Ing. Dennis Xavier Córdova Secaira
ALCALDE DEL CANTÓN SALINAS